



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 25 FEB 2015)

VISTO las Resoluciones Internas del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo Nº 529 y 530 del año 2014 y la necesidad de convalidar los servicios prestados por los docentes durante los meses de enero y febrero del año 2015; y,

CONSIDERANDO:

006

Que, por las Resoluciones mencionadas en el "Visto" de la presente, se efectuaron las designaciones del Personal Docente Interino de la Sede Capital y Sedes del Interior por el período 01/01/2015 al 31/12/2015, las que fueron convalidadas por el Concejo Directivo del 15 de diciembre de 2014 mediante Resoluciones Nº 415 y 416 y fueron cargadas en el Sistema KAKAN.

Que, el Rectorado dispuso pagar los meses de enero y febrero con los cargos vigentes del año 2014, salvo las altas y bajas de las autoridades que se produjeron entre el 20/12/2014 y el 31/12/2014.

Que, igualmente el Rectorado dispuso quelas designaciones se realizarán por año académico entre el 01/03/2015 al 28/02/2016 en base a las propuestas de los Consejos Consultivos de las Carreras que dependen de ésta Unidad Académica, regularizando de ésta manera las designaciones.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, celebrada el 25 de febrero de 2015, el cuerpo toma conocimiento y aprueba por unanimidad la propuesta.

 ...///



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 25 FEB 2015

...///(2).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 47º, inc.

d) del Estatuto Universitario,

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. Nº 415 y 416 del 15 de diciembre de 2014, que convalidaron las Resoluciones Internas Nº 529 y 530 del 10 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Personal Docente y Auxiliar Docente Interino pertenecientes a la Sede Capital y Sedes del Interior del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, por el período 01 de enero de 2015 al 28 de febrero de 2015, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- CONVALIDAR el pago de los salarios abonados a los docentes designados en el artículo precedente, y por el período allí señalado.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. Nº: 006
dtb

brizuela
Ing. ALBERTO BRIZUELA
PRESIDENTE CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y
TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PRODUCCION
AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
UNLaR